

	<b>PROCEDIMIENTO PARA REPORTE E INVESTIGACION DE INCIDENTE Y AT</b>	<b>Código:</b> ME-GCH-P-013
	<b>GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>MACROPROCESO DE ESTRATÉGICO</b>	Página 1 de 7

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>	
<b>Versión</b>	<b>Descripción de la modificación</b>
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento para reporte e investigación de incidente y Accidentes Laborales mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
<b>NOMBRE:</b> NELCY RANGEL <b>CARGO:</b> LÍDER DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO <b>FECHA:</b> 29/10/2019 <b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO	<b>NOMBRE:</b> LUIS DANIEL ACOSTA <b>CARGO:</b> APOYO SIG – CONTRATISTA OPS <b>FECHA:</b> 29/10/2019 <b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO	<b>NOMBRE:</b> KAROL FUENTES SANGREGORIO <b>CARGO:</b> JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN <b>FECHA:</b> 29/10/2019 <b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO

<b>RESPONSABLES LÍDERES</b>	Alcalde, Secretario General, Director Capital Humano, Líder de Gestión y Desarrollo del Capital Humano, Líder de seguridad y salud en el trabajo.
-----------------------------	---

<b>OBJETIVO</b>	Proveer una metodología que sirva de guía para elaborar reportes de incidentes y accidentes, adelantar investigaciones de hechos fortuitos que al ser analizados pone en evidencia condiciones que generan o pueden generar incidentes y/o afectar la integridad de los trabajadores o la infraestructura de ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA.
-----------------	---

<b>ALCANCE</b>	Este procedimiento aplica para el reporte e investigación los incidentes que se presenten en el desarrollo de las actividades realizadas por los trabajadores de la ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA contratistas, clientes y visitantes que se encuentren en nuestras instalaciones y/o realizando trabajos derivadas de sus funciones o cargos.
----------------	--

<b>DEFINICIONES</b>	
<b>•</b>	<b>Investigación de accidente o incidente:</b> Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.
<b>•</b>	<b>Equipo investigador:</b> Está integrado como mínimo por el jefe inmediato del área donde ocurrió el accidente, un representante del Comité paritario de seguridad y

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Diversos Tumbados, Cultura e Inocuidad</p>	<b>PROCEDIMIENTO PARA REPORTE E INVESTIGACION DE INCIDENTE Y AT</b>	<b>Código:</b> ME-GCH-P-013
	<b>GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>MACROPROCESO DE ESTRATÉGICO</b>	Página 2 de 7

salud en el trabajo y el encargado del desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, en la investigación deberá participar un profesional especialista con licencia en seguridad y salud en el trabajo, propio o contratado, así como personal de la empresa encargado del diseño de normas, proyectos y/o mantenimiento.

•**FURAT:** Formato único de reporte de accidentes de trabajo.

**Incidente de trabajo:** Suceso que en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdidas en los procesos.

**Accidente de Trabajo:**

Evento no deseado que da lugar a la muerte, enfermedad, lesión, daño u otra pérdida. Suceso repentino que es producido por causa o con ocasión del trabajo y que hay producido en el trabajador una perturbación funcional, una lesión orgánica, la invalidez ó la muerte. El que sufra un trabajador durante ejecución de labores diferentes de aquellas para los que fue contratado, siempre que estuviera cumpliendo órdenes del empleador.


**Accidente de trabajo desde el Control total de pérdidas:** Acontecimiento no deseado, que resulta en daño a las personas, daño a la propiedad o pérdida en el proceso.

**Accidente grave:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cubito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

**Causas básicas:** Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.

**Causas inmediatas:** Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

**Modelo de causalidad:** Metodología para la investigación de accidentes e incidentes de trabajo que sirve como herramienta técnica de prevención y permite cumplir con la obligación legal, el modelo de causalidad del accidente es una cadena de condiciones y eventos que permiten determinar las causas y establecer medidas correctivas de acuerdo a una cadena de cinco factores: social, falla del trabajador, acto inseguro VS riesgo y el daño o lesión. Con ésta metodología los accidentes se pueden prevenir si se detiene la cadena causal eliminando uno de los factores anteriores.

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Diversa Terceros, Cultura e Inocuidad</p>	<b>PROCEDIMIENTO PARA REPORTE E INVESTIGACION DE INCIDENTE Y AT</b>	<b>Código:</b> ME-GCH-P-013
	<b>GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>MACROPROCESO DE ESTRATÉGICO</b>	Página 3 de 7

**LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN PARA LA NOTIFICACION Y REPORTE DE ACCIDENTES LABORALES.**

El trabajador es responsable de reportar los incidentes y accidentes de trabajo con o sin daño a las personas y a la propiedad una vez ocurridos, al jefe directo o superior a cargo y al líder de SST de la ALCALDIA DE SANTA MARTA.

El jefe directo o superior a cargo debe corroborar lo sucedido, identificar si el evento corresponde a un incidente o accidente laboral y direccionar al trabajador a realizar el debido reporte al departamento de capital humano de la Alcaldía de Santa Marta.

El encargado de notificar los presuntos accidentes a la Administradora de Riesgos Laborales se reportará a través del portal habilitado por la ARL. Para la atención asistencial DE URGENCIAS se debe remitir al trabajador a la Red asistencial habilitada por la ARL. Para los EVENTOS PROGRAMADOS tales como valoraciones médicas especializadas, controles, exámenes de laboratorio o especializados, interconsultas y demás servicios que no sean de carácter URGENTE, deberán ser solicitados a través de la oficina de ARL O comuníquese con la línea Efectiva.

El funcionario delegado de Capital Humano de la ALCALDIA DE SANTA MARTA en compañía del trabajador o jefe inmediato realizará el diligenciamiento del reporte del accidente DURANTE dos días hábiles siguientes al evento, según lo establece el artículo 62 del decreto 1295 de 1994. Una vez diligenciado el DURANTE a través de servicios en línea; si se trata de accidente grave o mortal se deberá reportar al Ministerio de Trabajo, ARL Y EPS.

El equipo investigador realizará la investigación del accidente de trabajo en un periodo no superior a quince días siguientes después de la ocurrencia del mismo.

En caso de extemporaneidad.

Se procederá a enviar oficio a la ARL, indicando las razones del no reporte a tiempo.

Cuando la extemporaneidad ocurra por parte del empleado, dará mérito a un llamado de atención por el área competente de la Alcaldía (Decreto 1072 de 2015, en el Artículo 2.2.4.6.8) adicionalmente se procederá a realizar investigación con la debida re inducción a los procesos omitidos y se anexará carta de extemporaneidad.


**LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN PARA LA INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES.**

El líder de seguridad y salud en el trabajo, Jefe Directo, miembro COPASST y empleado afectado Recopilan la información sobre la ocurrencia de los incidentes o accidentes de trabajo. Se investigan todos los accidentes o incidentes de trabajo dentro de los siguientes 15 días siguientes a su ocurrencia, con el equipo investigador. Si el accidente produce la muerte, la empresa deberá atender las recomendaciones que le suministre la Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentra afiliado atendiendo a su vez las requisiciones del Ministerio de trabajo.

Si el accidente se considera grave o mortal se deberá notificar al Ministerio de trabajo dentro de los dos días hábiles, Decreto 472 de 2015.

El líder de seguridad y salud en el trabajo, Jefe Directo, miembro COPASST y empleado afectado Analizan las causas de los accidentes e incidentes de trabajo. La investigación y análisis de los accidentes e incidentes de trabajo se realizarán bajo la metodología cadena causal y se hará uso del formato de investigación adaptado en la ALCALDIA DE SANTA MARTA.

El líder de seguridad y salud en el trabajo, Jefe Directo, miembro COPASST y empleado definen las Acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento en la investigación. Si dentro de las causas está el incumplimiento o desviación de las normas de seguridad, procedimientos u otro requisito establecido se debe levantar un Plan de Mejoramiento por medio de retroalimentación con la persona responsable.

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Diversos Talentos, Cultura e Inocuidad</p>	<b>PROCEDIMIENTO PARA REPORTE E INVESTIGACION DE INCIDENTE Y AT</b>	<b>Código:</b> ME-GCH-P-013
	<b>GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>MACROPROCESO DE ESTRATÉGICO</b>	Página 4 de 7

El líder de seguridad y salud en el trabajo será el encargado de la remisión de investigaciones. Enviara a la ARL dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del evento, el informe de investigación del accidente de trabajo mortal o los accidentes graves en caso de que se presenten, firmados por un profesional especialista con licencia en salud ocupacional.

El líder de seguridad y salud en el trabajo, Jefe Directo y miembro COPASST, elaboraran un plan de acción, establecen y calculan indicadores. El plan de acción debe contener: recomendaciones, responsables, fechas y medición del cumplimiento por medio de indicadores de gestión o impacto.


El líder de seguridad y salud en el trabajo, Jefe Directo y miembro COPASST realizaran seguimiento al plan de mejoramiento definido para el control de los riesgos.

El líder de seguridad y salud en el trabajo y el Jefe Directo Realizaran el informe de gestión a la alta dirección del desempeño y actividades de cumplimiento en las investigaciones de los incidentes y accidentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REPORTE DE INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Notificar el incidente y accidente de trabajo El trabajador que sufrió el incidente de trabajo debe notificarlo al Jefe directo inmediatamente se presente el evento.	Secretaria, dirección y/o oficina a la cual pertenece el empleado	Empleado	Ninguno
2	Registrar el incidente y accidente de trabajo El jefe directo o superior a cargo debe corroborar lo sucedido, identificar si el evento corresponde a un incidente o accidente laboral y direccionar al trabajador a realizar el debido reporte al departamento de capital humano de la Alcaldía de Santa Marta, de igual forma debe informar al departamento de SST.	Secretaria, dirección y/o oficina a la cual pertenece el empleado	Jefe Inmediato.	Oficio de Notificación de incidente o accidente de trabajo
3	Informar el evento ante la ARL. Informará a la línea Efectiva de atención de la ARL el presunto accidente de trabajo y solicitar la autorización de atención o direccionamiento médico del accidentado. Para la atención asistencial DE URGENCIAS se debe remitir al trabajador a las IPS autorizadas. El trabajador que sufrió el presunto accidente de trabajo es atendido en la IPS autorizada por la línea de atención. Para los EVENTOS PROGRAMADOS tales como valoraciones médicas especializadas, controles, exámenes de	Capital Humano/Seguridad y Salud en el trabajo	Técnico Administrativo	

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Diversos Tumbados, Cultura e Inocuidad</p>	<b>PROCEDIMIENTO PARA REPORTE E INVESTIGACION DE INCIDENTE Y AT</b>	<b>Código:</b> ME-GCH-P-013
	<b>GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>MACROPROCESO DE ESTRATÉGICO</b>	Página 5 de 7

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REPORTE DE INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES</b>				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
	laboratorio o especializados, interconsultas y demás servicios que no sean de carácter URGENTE, deberán ser solicitados a través de la oficina de ARL			
4	Diligenciar el FURAT. El funcionario delegado de Capital Humano de la ALCALDIA DE SANTA MARTA en compañía del trabajador o jefe inmediato realiza el diligenciamiento del FURAT en los dos días hábiles siguientes al evento. Una vez diligenciado el FURAT a través de servicios en línea, se debe imprimir el documento y enviarlo a la oficina de seguridad y salud en el trabajo. Todo accidente de trabajo que ocurra, deberá ser informado por el respectivo a la entidad administradora de riesgos profesionales y a la entidad promotora de salud, en forma simultánea, dentro de los dos días hábiles siguientes de ocurrido el accidente o y si se trata de accidente grave o mortal también al Ministerio de Trabajo.	Capital Humano	Responsable de Capital Humano	FURAT
5	En caso de extemporaneidad. Se procederá a enviar oficio al Trabajador por el no reporte del AT, se diligenciará el respectivo reporte, se procederá a realizar investigación con la debida re inducción a los procesos omitidos y se anexará carta de extemporaneidad a la ARL, justificando el porqué del NO reporte, anexando fotocopia de la investigación resultante. Cuando la extemporaneidad ocurra por parte del empleado, dará merito a un llamado de atención por el área competente de la Alcaldía (Decreto 1072 de 2015, en el Artículo 2.2.4.6.8)	Capital Humano, Secretaría General	Responsable de Capital Humano, Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo.	FURAT
6	Recopilar información sobre ocurrencia de los incidentes o accidentes de trabajo. Se investigan todos los accidentes o incidentes de trabajo dentro de los siguientes 15 días calendario siguientes a su	Capital Humano, secretaría general.	Líder seguridad y salud en el trabajo, miembro COPASST, empleado afectado	Formato de Investigación de accidentes laborales.

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Diversos Territorios, Cultura e Inocuidad</p>	<b>PROCEDIMIENTO PARA REPORTE E INVESTIGACION DE INCIDENTE Y AT</b>	<b>Código:</b> ME-GCH-P-013
	<b>GESTIÓN DEL CAPTIAL HUMANO</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>MACROPROCESO DE ESTRATÉGICO</b>	Página 6 de 7

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REPORTE DE INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES</b>				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
	<p>ocurrencia, con el equipo investigador.</p> <p>Si el accidente produce la muerte, la empresa deberá atender las recomendaciones que le suministre la Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentra afiliado atendiendo a su vez las requisiciones del Ministerio de trabajo.</p> <p>Si el accidente se considera grave o mortal se deberá notificar al Ministerio de trabajo dentro de los dos días hábiles siguiente, Decreto 472 de 2015.</p>			
7	<p>Analizar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo. Se Analizan las causas de los accidentes e incidentes de trabajo. La investigación y análisis de los accidentes e incidentes de trabajo se realizarán bajo la metodología cadena causal y se hará uso del formato de investigación adaptado en la ALCALDIA DE SANTA MARTA.</p>	Capital humano, Secretaría General.	Líder seguridad y salud en el trabajo, miembro COPASST, empleado afectado	Formato de Investigación de accidentes Laborales.
8	<p>Acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento. Se definen las Acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento en la investigación. Si dentro de las causas está el incumplimiento o desviación de las normas de seguridad, procedimientos u otro requisito establecido se debe levantar un Plan de Mejoramiento por medio de retroalimentación con la persona responsable. Si fue acto inseguro comprobado se debe hacer lección aprendida y el empleado debe realizar retroalimentación a su equipo de trabajo.</p>	Secretaría General	Líder seguridad y salud en el trabajo, miembro COPASST, empleado afectado	Formato de Investigación de accidentes Laborales.
9	<p>Remisión de investigaciones. El líder de seguridad y salud en el trabajo será el encargado de la remisión de investigaciones. Enviara a la ARL dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del evento, el informe de investigación del accidente de trabajo mortal o los accidentes graves en caso de que se presenten, firmados por un profesional especialista con licencia en salud ocupacional.</p>	Capital Humano	Líder de seguridad y salud en el trabajo.	Formato de Investigación de Accidentes de Trabajo.



**PROCEDIMIENTO PARA REPORTE E INVESTIGACION DE INCIDENTE Y AT**

**Código:**  
ME-GCH-P-013

**GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO**

**Versión:** 1

**MACROPROCESO DE ESTRATÉGICO**

Página 7 de 7

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REPORTE DE INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES**

No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
10	Elaborar plan de acción, establecer y calcular indicadores. Realizar un plan de acción que contenga: recomendaciones, responsables, fechas y medición del cumplimiento por medio de indicadores de gestión o impacto.	Capital humano, Secretaría General.	Responsable seguridad y salud en el trabajo, miembro COPASST.	Formato de Investigación de Accidentes de Trabajo.
11	Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento. Realizar seguimiento a los planes de acción definidos para el control de los riesgos.	Secretaría General	Responsable de seguridad y salud en el trabajo.	Formato Plan de Mejoramiento.
12	Realizar informes a la Alta Dirección Realizar informe de gestión a la Alta Dirección del desempeño y actividades de cumplimiento en las investigaciones de los incidentes y accidentes.	Secretaría General	Responsable seguridad y salud en el trabajo, Jefe Directo, copasst.	Formato de Informes

**DOCUMENTOS RELACIONADOS:**

Nombre:	Código: